

Comisión Electoral Nacional

Aneich 2020

Acta de Reunión N°5

Fecha:	17 de agosto 2020		
Lugar:	Video conferencia		
Inicio:	17.00	Término	18.10

PARTICIPANTES

Nombre y apellido	Cargo	Asistencia
Carlos Velásquez Molina	Presidente	X
Fabiola Orellana	Secretario	X
Pamela Contreras	Vocal Titular	X
Williams Ortíz	Vocal Titular	
Yanko Kurtin	Vocal Titular	X
Eliana Fuentes	Vocal Suplente	
Fernando Lopez	Vocal Suplente	

SÍNTESIS DE TEMAS TRATADOS

Resumen
<ul style="list-style-type: none">• Envío de correos informativos• Consultas CER Iquique Sra. Rosa Lopez Motta• Solicitud realizada por candidato Sr. Francisco Villarroel• Solicitud realizada por candidata Sra. Adela Godoy Rodriguez• Consultas CER Punta Arenas Sr. Victor Fuentes Gonzalez• Consultas y solicitudes recibidas por la apoderada de lista María Leonor de la Fuente Estay

Temas

Temas	Situación
Envío de correos informativos	<ol style="list-style-type: none">1. Se enviarán correos informativos a los votantes para recordar como se debe votar.2. Se enviarán correos a las Direcciones Regionales que no cumplieron con el mínimo de candidatos, para informar que dichas elecciones no se podrán realizar y solo podrán votar en las elecciones de Directorio Nacional. Además, se informará que las nuevas elecciones serán reprogramadas inmediatamente una vez terminado el proceso electoral en curso.
Consultas Realizadas por CER Iquique (Rosa Lopez Motta)	<p>Se recibió el 4 de agosto del 2020, donde se plantean consultas realizadas por la Sra. o Srta. Rosa Lopez Motta:</p> <ol style="list-style-type: none">1. ¿Cómo se eligen a los Ministros de fe y quién realiza la inscripción de estos en la Inspección del Trabajo? R. Tal y como se establece en el Reglamento de Elecciones, Art. 10º, cada Directorio Regional de Aneich, será responsable de enviar la nómina de los funcionarios nominados para desempeñar la función de ministros de fe del proceso eleccionario a la comisión CEN. Además de dicha nómina, se acreditarán todos los funcionarios integrantes del CEN y del CER. La tramitación ya fue realizada por esta comisión en conjunto con el Directorio Nacional.2. ¿Cual es la empresa que estará a cargo de las votaciones y el valor de la inversión? R. La empresa que realiza las votaciones tiene por nombre Evoting y es la misma empresa que realizó las votaciones de la asamblea. Respecto a los valores, dicha información está en manos del Directorio Nacional, por tanto sugerimos dirigirse a dicha instancia para solicitar tal información.

	<p>3. Cuando se enviará el padrón electoral para revisarlo, es importante que se haga con la debida antelación y no sobre la fecha de las elecciones. R. El padrón electoral de cada dirección regional fue enviado, junto con la confirmación de candidatos de cada Dirección Regional, a sus repectivos CER el día 5 de agosto 2020</p> <p>4. Para la aperturas de urnas, ¿con que antelación se darán las claves?. R. Tal como se presentó en reunión del día 4 de agosto con todas las CER del país, junto con el ejecutivo de Evoting, las “llaves” se crearán en un acto público al cual serán citadas todas las CER. Una vez creadas, quedarán en custodia por la empresa hasta el momento de la apertura, donde también, en una ceremonia pública con presencia de las CER, se hará la apertura de las mismas.</p> <p>5. ¿El sistema de votación es amigable para el votante, o será necesario hacer un mini instrucción para ello?. R. El sistema es amigable y los funcionarios que participaron en las votaciones de la asamblea y en las votaciones de Puerto Montt, ya tienen la experiencia. De todas maneras se solicitó a la empresa en la reunión del 4 de agosto, que dispusiese videos explicativos para que los funcionarios puedan tener mayor información en la forma de votar.</p> <p>6. Tenemos la duda de que la forma de votación de la asamblea nacional que es lista cerrada. Se debe emitir entendemos 1 voto con 1 preferencia . O será distinto, se votara por la lista y luego por los candidatos. Esto lo pregunto porque la Lista A está llamando a emitir 4 preferencias. R. Como se respondió en el “Acta CEN 2020-3” publicada en el sitio de información del proceso de eleccionario, la votación para las elecciones a directorio nacional es de hasta 4 votos, de una misma lista.</p>
<p>Solicitud realizada por candidato Sr. Francisco Villarroel</p>	<p>Se recibió correo electrónico el 4 de agosto donde solicita Padrón Nacional y votación final (de las votaciones efectuadas en Asamblea Ordinaria), según Informe empresa evoting.</p> <p>R. De acuerdo a los estatutos, la asamblea nacional es presidida por el Presidente Nacional de Aneiich y organizada por una comisión organizadora. Por lo anterior, la solicitud de dicha información debe dirigirla a dichas instancias. La actual CEN fue invitada al proceso de votación de la asamblea con objeto de conocer la forma de votación y de hacer a su vez de ministro de fe.</p>
<p>Solicitud realizada por candidata Sra. Adela Godoy Rodriguez</p>	<p>El día 4 de agosto se recibió correo de la Sra Adela Godoy Rodriguez donde solicita el <u>Padrón Nacional</u> y la <u>votación final</u> emanado como Informe Final por Empresa Evoting, de acuerdo a lo informado en "Acta de Asamblea Ordinaria".</p> <p>R. Se reitera la respuesta del punto anterior.</p>
<p>Consultas del Sr. Victor Fuentes Gonzalez</p>	<p>Se recibió correo el 5 de agosto de parte del Sr. Victor Fuentes Gonzalez donde consulta:</p> <p>Punto 1: Comisión Electoral Nacional y Regionales son totalmente autónomas para llamar a reuniones y para la toma de decisiones y no involucra a la actual Directiva.</p> <p>R. Efectivamente, las comisiones CER y CEN son autónomas. Sin embargo están regidas por los estatutos de la organización como tambien por el reglamento de elecciones, tal como lo determina el art. 90 de los estatutos: “En todas sus actuaciones deberán sujetarse al reglamento de elecciones aprobado por la Directiva Nacional”.</p> <p>2.- Votación de la lista Cerrada</p> <p>R. Efectivamente la asamblea determinó que el tipo de elecciones de directorio nacional sería según el Art. 30, letra b): “Por lista cerrada que individualizará solamente, a los candidatos en forma alfabética</p>

	<p>Además de lo anterior, el reglamento de elecciones determinó que sería de 4 votos. Está comisión aclaró (ver Acta CEN 2020-3) que los votos deben ser de la misma lista.</p> <p>3.-Me gustaría saber con más detalle quienes de los asociados o directivos aprobaron este nuevo estatuto.</p> <p>R. No existen nuevos estatutos. Los estatutos vigentes datan del año 1995 y no han sido modificados.</p>
<p>Consultas y solicitudes recibidas por la apoderada de lista María Leonor de la Fuente Estay</p>	<p>Correo recibido el 07 de agosto del 2020, del cual se desprende:</p> <p>Punto 1.1:Procedimiento de elección nacional y escrutinio</p> <p>R. La forma de votación se aclaró en el “Acta CEN 2020-3”.</p> <p>Punto 1.2: Ministros de fe para apertura de urna electrónica.</p> <p>R. Se citarán a la apertura de urna electrónica a todos integrantes de las CER, quienes han sido acreditados como ministros de fe.</p> <p>Punto 1.3: Resolución de ministros de fe del país.</p> <p>R. Ya fueron tramitadas. La resolución es la número 1301_2020_0086.</p> <p>Punto 1.4: Copia de la información de candidatos/as inscrito enviados a la DT y Dirección del SII.</p> <p>R. La información de los candidatos fue enviada a la Dirección del SII, Jefe de Gestión de las Personas Sr. Mario Schellman. Respecto a la información a la Dirección del Trabajo, se encuentra en trámite, debido a que solicitan tramitación con firmas (papel).</p> <p>Punto 2: respuesta a correo del 20 de julio.</p> <p>R. Ya fue respondido en “Acta CEN 2020-4”.</p> <p>Punto 2.1: copia de los correos de inscripción de ambas listas.</p> <p>R. Esta solicitud fue respondida en el “Acta CEN 2020-2”. La CEN considera que no corresponde el envío de dicha información.</p> <p>Punto 3.1: Informe diario de votación, por parte de la empresa, con entrega simultánea a CEN y apoderados de lista, que incluya los/as votantes y los/as socios /as pendientes de votación.</p> <p>R. De acuerdo al reglamento de elecciones, está considerado enviar un informe diario de votación (socios que han votado y pendientes de votación). Dicho informe se enviará a cada integrante de las CER con el estado de votación correspondiente a su Dirección Regional. Además y como un acto adicional de transparencia, se incorporará un informe para los apoderados de lista a quienes se les enviará la información respecto a la votación para elección de Directorio Nacional.</p> <p>Punto 3.2: respaldo físico de la votación, empresa Evoting.</p> <p>R. Si bien a las ceremonias de apertura y cierre se citará a participar en directo a todos los integrantes de las CER, adicionalmente serán grabadas y se pondrán a disposición de los participantes del proceso.</p> <p>Además, una vez abierta la urna electrónica, los resultados de las votaciones se publican inmediatamente (en forma automática) y quedan disponibles en el sitio de aneiich.evoting.cl (dispuesto por un servidor de evoting).</p>

Punto 3.3: consultar a empresa, cómo validará carnet de identidad vencidos e informar.

R. Con respecto al caso que algún votante tenga su cédula vencida:

El votante que este en esta situación se debe comunicar directamente a la mesa de ayuda de Evoting, ya sea por mail o teléfono (preferentemente por mail)

Para que pueda votar, se generará un salvoconducto temporal que debe ingresar en el espacio donde se pide el "Número de Serie o Número de Documento".

Para autorizar a votar, basta que envíe una imagen de la cara principal de su Cédula a soporte@evoting.cl (fotografiada o escaneada).

Una vez recibida esta información se generará inmediatamente el código para que pueda votar.

El salvoconducto sólo puede ser enviado al email de la persona de quién le realiza el salvoconducto, no se puede enviar a un tercero, ni con copia a otra persona.

Este procedimiento será informado a los asociados antes de las votaciones.

Adicionalmente, se informa que en la eventualidad de que algún asociado, a pesar de la revisión del Padrón Electoral de parte de las CER, aparezca en una Dirección Regional distinta a la cual se desempeña o ejerce su derecho de asociado, el procedimiento es de la misma forma: el asociado se debe comunicar con la mesa de ayuda, quienes a su vez validarán la información con la CEN para aprobar los cambios en el padrón.

Punto 4: Se solicita una nueva reunión con la empresa contratada, una vez que esté decidido por esa Comisión, el formato del voto, para conocer su despliegue en pantalla tanto en computadores como celulares.

R. No se accede a la solicitud, puesto que se solicitó a la empresa que preparase videos explicativos y ficha explicativas donde se informe la visualización. Además, la CEN preparará correos informativos los cuales se enviarán a todos los electores.